

Carta

En la ciudad de Cartagena a once de Mayo
de mil e sesenta e cinco años y sesenta e cinco
año en las Casas de la Real Audiencia de esta
ciudad de Cartagena y de los señores Don
Antonio Murguía Alcalde de Casa y Corte Don
Juan de Alarcón Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman Don Sancho de Sepulveda
Don Andres Gonzalez de Rivera Regidores y Jurados
a quien toca acordaron lo siguiente

Mandamos
de la Santa Cruz

Que a esta Real Audiencia de esta ciudad de Cartagena
se le comisione el conocimiento de lo que en el
Estado de esta Real Audiencia de esta ciudad de Cartagena
se refiere a los juicios de la Santa Cruzada de esta ciudad de Cartagena

que los juicios de la Santa Cruzada de esta ciudad de Cartagena
delegado de la Santa Cruzada de esta ciudad de Cartagena
por el Sr. D. Juan de Guzman y por el Sr. D. Juan de Guzman
de la muy noble y muy leal ciudad de Cartagena
y personas a quien lo contener en esta ciudad de Cartagena
cuya toca acordaron lo siguiente

En nombre de Dios
de la ciudad de Cartagena como antes a la
de la ciudad de Cartagena para ante V. M.
de la ciudad de Cartagena a los señores
de la ciudad de Cartagena y de la ciudad de Cartagena
de la ciudad de Cartagena y de la ciudad de Cartagena
de la ciudad de Cartagena y de la ciudad de Cartagena
de la ciudad de Cartagena y de la ciudad de Cartagena
de la ciudad de Cartagena y de la ciudad de Cartagena
de la ciudad de Cartagena y de la ciudad de Cartagena

